



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente: 1197/2018

D^a. ELVIRA GAITAN LUCENA, Secretaria-Interventora Interina del
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (CÓRDOBA),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el 21 de Diciembre de 2018 (GEX 1197/2018) adoptó, entre otros, el acuerdo que, según borrador del acta de la misma dice literalmente lo que sigue:

"SEXTO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS RELATIVA A LA CREACION DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS".-

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zuheros desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a

Código seguro de verificación (CSV):

8571 056F D200 FEA9 694A



8571056FD200FEA9694A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 22/2/2019

VºBº de Alcaldesa D^a ROMERO CAMACHO MANUELA el 22/2/2019

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

075/RE/S/2019/52

22-02-2019 11:20:06

las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

8571 056F D200 FEA9 694A



8571056FD200FEA9694A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 22/2/2019

V^oB^o de Alcaldesa D^a ROMERO CAMACHO MANUELA el 22/2/2019

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

075/RE/S/2019/52

22-02-2019 11:20:06



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente: 1197/2018

Primero. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Segundo. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero. Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Quinto. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta Moción.

En Zuheros, a En Zuheros, a 17 de Diciembre de 2018. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zuheros. Fdo.: Antonio Poyato Poyato"

D. Jesús María de Prado, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra para preguntar si la Fundación Savia tiene postura definida sobre las actividades cinegéticas.

La Sra. Alcaldesa responde que la Moción se presenta a instancias de la Fundación Savia, Moción que ha sido adoptada ya por muchos ayuntamientos e instituciones públicas y privadas. Señala que la Fundación Savia se presenta como una entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional en España que tiene como objetivo poner en valor lo rural. La Institución del Defensor de las Generaciones Futuras pretende poner voz a las generaciones que todavía están por llegar para que las decisiones de hoy no lastren su vida en el planeta del mañana. El objetivo de la Fundación es que la Institución del Defensor de las Generaciones Futuras, instaurado en algunos países, crezca y sea instaurada a nivel mundial, estatal, regional y local.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los cinco Concejales/as presentes en el acto (cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal del Partido Popular) acuerda estimar la Moción y en consecuencia:

Primero. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Código seguro de verificación (CSV):

8571 056F D200 FEA9 694A



8571056FD200FEA9694A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 22/2/2019

VºBº de Alcaldesa D^a ROMERO CAMACHO MANUELA el 22/2/2019

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

075/RE/S/2019/52

22-02-2019 11:20:06

Segundo. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Quinto. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta Moción."

Y para que conste y surte sus efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Zuheros, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo.: Manuela Romero Camacho

LA SECRETARIA

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV):

8571 056F D200 FEA9 694A



8571056FD200FEA9694A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 22/2/2019

VºBº de Alcaldesa Dª ROMERO CAMACHO MANUELA el 22/2/2019

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

075/RE/S/2019/52

22-02-2019 11:20:06